

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15203 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en fecha 15/4/2014, se ha dictado auto acordando:

-La conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Información con Texto Estructurado, S.L., seguido bajo el n.º de autos 515/13 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

-El cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

Madrid, 15 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140018796-1